

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 200/1973

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **28 días del mes de agosto de mil novecientos setenta y tres**, reunidos en acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, Doctores ENRIQUE CORNEJO, ROLANDO BONACCHI y RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN, este último en su carácter de Vocal Subrogante y bajo la Presidencia del primero de los nombrados; y,

CONSIDERANDO:

I. Que por expediente N° 833/73 (STJ) la Oficial del Juzgado de 1ra. Instancia N° 3 de la IIa. Circunscripción Judicial doña MARGARITA SMAYENKA de SALGADO, solicita seis meses de licencia sin goce de sueldo, conforme a lo previsto en el artículo 102 del Reglamento de Licencias, por los fundamentos expuestos a fs. 2 del presente expediente;

II. Que el cuerpo considera justificadas las razones expuestas por la solicitante, y que la misma reúne las condiciones exigidas por el mencionado artículo 102, en lo que hace a su antigüedad en la administración de justicia;

III. Que, por otra parte, el titular del organismo al que pertenece, a fs. 5 de este expediente, ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por el artículo 85 del Régimen de Licencias, informando que el otorgamiento de la licencia solicitada no afecta el funcionamiento del Juzgado de 1ra. Instancia N° 3;

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Conceder seis (6) meses de licencia sin goce de sueldo encuadrada en las disposiciones del artículo 102 del Régimen de Licencias, a la Oficial del Juzgado de 1ra. Instancia N° 3 de la IIra. Circunscripción Judicial, Da. MARGARITA SMAYENKA de SALGADO, desde el 27 de agosto de 1973, hasta el 26 de febrero de 1974, ambas fechas inclusive.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

CORNEJO - Presidente STJ - BONACCHI - Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.

BRUSA - Secretario STJ.